COVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONA CONSEJERA

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

IEEA

COORDINACIÓN DE DELEGACIONES
Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
OFICIO: IEEA/UCD/361/2023.
ASUNTO: Proceso de Selección de la Primera Persona Consejera.
San Francisco de Campeche, Camp., agosto 31 de 2023.

Mtro. Ricardo Manuel Castro Rubio
Subdirector de Ética, Prevención a la Corrupción
y Conflictos de Interés
p r e s e n t e .

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 6, fracción XXV,XV y XVI, fracción I del protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de mayo del 2023, y en relación con la fracción II de su Artículo Tercero Transitorio, se presento la Convocatoria para el proceso de selección de las personas Consejeras y sus Suplentes a las que se refiere el **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Publica del Estado de Campeche,** quienes fungirán como primer contacto para orientar y acompañar a la presunta Victima de Hostigamiento Sexual o Acoso Sexual.

- **Promoción.** Durante cinco días hábiles comprendido del **28 de julio al 02 de agosto de 2023**, se realizó la convocatoria y la promoción de las personas candidatas para ser designadas como Persona Consejera y Suplente.

- **Análisis del proceso de la Convocatoria.** Concluido el período de vigencia el 03 de agosto de 2023, el Secretario Técnico, bajo la supervisión del Secretario Ejecutivo, analizó y revisó el proceso de selección como lo indica la **Fracción Séptima VII** de las bases de la Convocatoria, ya que no se contó con ningún registro del personal de Instituto para participar en la Convocatoria como **Primera Persona Consejera y Suplente.**

- **Selección**. El día 04 de agosto de 2023, el Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico designaron a la Persona Titular Consejera y su respectivo Suplente, tomando en cuenta lo previsto en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche, designando como Consejeras y/o:

  Lic. Samantha Requena Estrella como: Primera Persona Consejera.
  Lic. Alondra Guadalupe Arteaga Piña como: Suplente de la Primera Persona Consejera.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Lic. José Manuel Móran Baqueiro
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ DE ÉTICA

C.c.p. Prof. Víctor Manuel Sarmiento Maldonado. - Director General
C.c.p. Lic. Jorge Enrique Negrín Santini .- Presidente del Comité de Ética.
C.c.p. Archivo.

GOBIERNO DE TODOS

IEEA

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS Y SUS SUPLENTES A LAS QUE SE REFIERE EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 6, fracción XXV, 15, 16, fracción I, del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de Mayo de 2023, y en relación con la fracción II de su Artículo Tercero Transitorio, se convoca a todas las personas servidoras públicas, así como a todo el personal que preste sus servicios **INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE** al proceso de selección de las personas consejeras y sus suplentes, quienes fungirán como primer contacto para orientar y acompañar a la presunta víctima de hostigamiento sexual o acoso sexual.

La presente Convocatoria se sujetará a las siguientes:

BASES

PRIMERA. La presente Convocatoria Abierta tiene por objeto registrar a las personas que tengan interés en postularse o sean nominadas para participar en la selección como Personas Consejeras en el **INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE** tras cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche.

SEGUNDA. Las funciones que desempeñarán las Personas Consejeras y sus suplentes se encuentran previstas en el numeral 19 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche.

TERCERA. Las personas que se postulen o sean nominadas para participar en la selección como Personas Consejeras, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Tener la calidad de persona servidora pública en la Administración Pública del Estado de Campeche;

II. Reconocerse por su integridad al no contar con acusación o señalamiento de cometer algún acto de hostigamiento sexual, acoso sexual o cualquier acto de violencia contra persona alguna, ni haber sido sancionada por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal;

III. Contar con reconocida buena conducta, confianza y ética dentro del **INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

IV. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control.

GOBIERNO DE TODOS

IEEA

V. Contar preferentemente con conocimientos básicos en temas de igualdad, equidad de género, derechos humanos, prevención o atención de hostigamiento sexual o acoso sexual, para lo cual deberá presentar su currículum vitae y la constancia que acredite dichos conocimientos.

Este requisito no limitará la participación o postulación de los interesados a ser Personas Consejeras.

CUARTA. El proceso de registro y selección se realizará de la siguiente manera:

Registro. Durante el término de cinco días hábiles, que quedará comprendido del **28 de julio al 02 de agosto de 2023**, todas las personas servidoras públicas, así como todo el personal que preste sus servicios en el **INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE** podrán registrar sus postulaciones o nominaciones ya sea enviando un correo electrónico **cam_delegaciones@inea.gob.mx** o bien, haciendo el registro personalmente ante la persona que presida el Comité de Ética **(Lic. Jorge Enrique Negrín Santini)** Jefe del Depto. De Administración y Presidente del Comité de Ética.

Los datos para llevar a cabo el registro serán:
a) Nombre completo de la persona
b) Cargo y área de adscripción
c) Correo electrónico
d) Número telefónico
e) Extensión.

La persona que presida el Comité de Ética, **(Lic. Jorge Enrique Negrín Santini)** Jefe del Depto. De Administración y Presidente del Comité de Ética, con el apoyo de las Secretaría Ejecutiva y Técnica, deberá cerciorarse que las personas que se hayan postulado o hayan sido nominadas cumplan con los requisitos de elegibilidad; de ser así se les registrará como candidatos, previa notificación personal.

Promoción. Durante el término de cinco días hábiles, que quedará comprendido del **28 de julio al 02 de Agosto de 2023**, se realizará la promoción de las personas candidatas para ser designadas como Personas Consejeras.

Para la difusión de las candidaturas, así como para incentivar la participación activa en el proceso de selección, el Comité de Ética del **INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Selección. Concluido el período de promoción, el 02 de Agosto de 2023 todas las personas servidoras públicas, así como todo el personal que preste sus servicios en el **INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE** podrán ejercer su voto.

Ejemplo de forma

GOBIERNO DE TODOS

IEEA

Depositando en la urna ubicadas en el estribo.

Ejemplo de medio

Papeleta y proporcionando su correo electrónico; dejando constancia de que han realizado su sufragio.

La Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, realizará el conteo de votos **el 02 de agosto de 2023** y las personas que obtengan el mayor número de votos serán designadas como Personas Consejeras Titulares; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como sus suplentes.

QUINTA. Una vez concluido el proceso de selección, la persona que presida el **COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE** difundirá los resultados de la elección en el estribo. Privilegiando los medios electrónicos para tal efecto; además de que convocará, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a las personas Titulares Electas y Suplentes a la sesión extraordinaria del Comité de Ética para que acepten y protesten el cargo y les sea otorgada su constancia de designación.

En la referida sesión extraordinaria del **COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE** las Personas Consejeras, en calidad de titulares y suplentes, firmarán además una carta compromiso en el momento que tomen protesta, en la que manifiesten expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo.

La persona que presida el **COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE** informará a la Secretaría de Inclusión del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche la designación de las Personas Consejeras.

SEXTA. Los cargos de las Personas Consejeras y sus suplentes serán de carácter honorífico.

SÉPTIMA. En caso de que no se registre alguna persona para participar en la selección como Personas Consejeras, la persona que presida el cargo de Secretario Ejecutivo en el **COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**, podrá designar el nombramiento de la Persona Consejera y su respectivo Suplente tomando en cuenta lo previsto en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche y se presentará ante el Comité de Ética para el proceso de su selección.

OCTAVA. En lo que no se oponga al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche, para el procedimiento de selección de las Personas Consejeras y sus suplentes le serán aplicables de manera supletoria las disposiciones que rigen la elección de los miembros de los Comités previstas en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche.

GOBIERNO DE TODOS

IEEA

La presente Convocatoria se expide en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el 28 de julio de 2023.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo	Calidad
➢ 1	**Lic. Jorge Enrique Negrín Santini**	Jefe del Depto. De Administración	Presidente del Comité de Ética
➢ 2	**Lic. José Manuel Morán Baqueiro**	Coordinador de Delegaciones y Proyectos Estratégicos	Secretario Ejecutivo
➢ 3	**Lic. Adrián Durán Morales**	Jefe del Área de Recursos Materiales	Suplente del Secretario Ejecutivo
➢ 4	**Lic. Isaías Toraya Chuc**	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Secretario Técnico
➢ 5	**C.P. Angélica Herrera Mukul**	Jefa del área de Finanzas	Suplente del Secretario Técnico
➢ 6	**Biol. Geidi Punab Mendicuti**	Responsable de Servicios Educativos	Primer Miembro Titular Electo
➢ 7	**Lic. Jeanine Montes de Oca Sarmiento**	Responsable de la UCIAC	Suplente del Primer Miembro Titular Electo
➢ 8	**Ing. Jorge Sanmiguel Wong**	Jefe del Depto. De Planeación y Seguimiento Operativo	Segundo Miembro Titular Electo
➢ 9	**Ing. Cinthya Sacnité Amábilis Vivas**	Jefa de la Unidad de Informática	Suplente del Segundo Miembro Titular Electo
➢ 10	**Lic. Damián Hidalgo Uicab Pinto**	Técnico Docente	Tercer Miembro Titular Electo
➢ 11	**Ing. José Arturo Pech**	Técnico Docente	Suplente del Tercer Miembro Titular Electo
➢ 12	**Arq. Pedro Alejandro Pérez Escamilla**	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Educación	Titular del Órgano Interno de Control